Expediente: **1536/11**
Carátula: **FERES RAUL RICARDO C/ ZERAMIKO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20279609183 - MEDINA, AIDA ALCIRA-HEREDEROS/ACTOR
23259223784 - ZERAMIKO, -DEMANDADO
90000000000 - NOGUERA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20279600771 - CORREA MEDINA, CARLOS ERNESTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

ACTUACIONES N°: 1536/11

H103264844406

FERES RAUL RICARDO c/ ZERAMIKO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS. 1536/11

Excma. Cámara:

Informo a V.E. que en fecha 14/06/23 se reintegro a prestar funciones en esta sala VIa. la Sra. Vocal Maria Beatriz Bisdorff, habiéndo en consecuencia cesado su licencia por el accidente de trabajo ocurrido en el mes de diciembre de 2022. Asimismo informo que la Dra. Maria Elina Nazar ingreso a prestar funciones como vocal titular en la Vocalía vacante de la Sala VIa. de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo en fecha 15/12/23. Secretaria Actuaria. San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, déjese sin efecto la designación del Dr. Carlos San Juan y de la Dra. Graciela Beatriz Corai como integrantes del tribunal. Hágase saber que la Sra. Vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff y la Sra. Vocal Dra Maria Elina Nazar integraran el tribunal en el carácter de vocales preopinante y segunda, respectivamente.

Firme el presente proveído, pasen los autos a conocimiento y resolución del tribunal. ASP

Actuación firmada en fecha 02/02/2024

Certificado digital:
CN=BISDORFF Maria Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176139493

Certificado digital:
CN=SIMON PADROS Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264022461

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.